



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, inciso a), fracción II, 29, fracción II, 42, 43 y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XXII, incisos c) y f), 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la autorización para la suscripción del **CONTRATO DE DONACIÓN A BENEFICIO DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A. C.**, con base en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

I. Mediante escrito con fecha 10 de octubre del 2014, signado por el C. Fernando Villarreal Palomo, en su carácter de Director General del Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C., se presentó la petición formal dirigida a la Alcaldesa Margarita Alicia Arellanes Cervantes, para la renovación del contrato de donación entre el Municipio de Monterrey y la Asociación para el año 2015, solicitando un incremento a la aportación económica por la cantidad de \$760,000.00 (Setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N) mensuales.

II. Con el objeto de continuar con la integración del expediente respecto a la solicitud que nos ocupa, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social allegó a los integrantes de esta Comisión la siguiente documentación:

- a) La solicitud a que se refiere el antecedente I.
- b) Escritura pública número 163 de fecha 18 de junio de 1954 pasada ante la fe del Lic. Agustín Basave Fernández Del Valle, titular de la Notaría Pública.
- c) Copia simple de la credencial para votar con fotografía del representante legal.
- d) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación.
- e) Copia simple del comprobante de domicilio en el cual consta que se encuentra dentro del municipio de Monterrey.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

f) Oficio de suficiencia presupuestal PIM/15137003 de fecha 10 de febrero del 2015, enviado por la Dirección de Planeación Presupuestal para renovar el contrato de donación por el periodo del 1° de enero al 30 de octubre del 2015 y que será amortizado mensualmente al beneficiario durante su vigencia. La aportación mensual para los meses de enero a octubre será de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

**III.** El Patronato de Bomberos de Monterrey nace el 18 de junio 1954 y cambia su denominación social a Patronato de Bomberos de Nuevo León el 19 de mayo de 1981, el cual es una asociación civil que integra y administra los esfuerzos de la iniciativa privada, el gobierno y la sociedad para proporcionar gratuitamente a la población el servicio de bomberos y auxilio en materiales peligrosos.

Entre sus servicios está el brindar un servicio gratuito las 24 horas (durante todo el año) en el auxilio ante diferentes tipos de emergencias, como incendios, desastres naturales, contingencias químicas, rescates acuáticos, rescates en espacios confinados y montañismo, así como ofrecer apoyo a las instituciones en su fortalecimiento para los sistemas de prevención contra incendios, siniestros y/o contingencias, mediante asesorías, cursos y entrenamientos al personal de dichas organizaciones.

Adicionalmente a esto, realiza diferentes tipos de estudios que son requeridos por instituciones privadas y dependencias gubernamentales como Desarrollo Urbano, Secretaría de Educación, Agua y Drenaje de Monterrey, Protección Civil, Secretaría del Trabajo y compañías aseguradoras.

**IV.** Este donativo ha sido otorgado desde anteriores administraciones y como referencia, en las sesiones ordinarias del 14 de febrero del 2013 y 27 de marzo del 2014, han sido autorizadas aportaciones similares para esta Asociación.

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Protección Civil le compete promover normas y políticas de protección y auxilio a la comunidad, y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con el artículo 58, fracción XXII, inciso c), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**SEGUNDO.** Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

**TERCERO.** Que el artículo 26, inciso a), fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que, en materia de régimen interior, los Ayuntamientos pueden realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal, federal y de la sociedad civil.

**CUARTO.** Que en la solicitud realizada por el Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C., se menciona una vigencia del contrato de enero a diciembre del 2015, pero considerando que la presente administración municipal concluye su mandato constitucional el próximo mes de octubre, se propone que la vigencia de dicho contrato tenga como vencimiento el 30 de octubre del 2015.

**QUINTO.** Los integrantes de esta Comisión consideramos adecuado proponer al Ayuntamiento la aprobación del presente documento, ya que es de suma importancia contar con un cuerpo de bomberos que esté a la altura de una ciudad como la nuestra y en la que el Patronato de Bomberos de Nuevo León siempre ha brindado un servicio de calidad en beneficio de la comunidad regiomontana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autoriza a los representantes legales del Municipio celebrar contrato de donación con el Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C., por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), la cual será entregada en 10-diez exhibiciones de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) cada una, entre la aprobación del presente dictamen y el 30 de octubre del 2015 en las fechas que establezca el contrato.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio para que solicite un informe mensual de actividades al Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**TERCERO:** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León, y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE FEBRERO DE 2015  
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
PROTECCIÓN CIVIL**

**REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER  
PRESIDENTE**

**REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA  
SECRETARIO**

**REGIDOR ARTURO PEZINA CRUZ  
VOCAL**

**REGIDORA MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ BECERRA  
VOCAL**